

65209

31



0210663

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

WR

PRIMERA

COPIA

De la escritura de . CESION DE PARTICIPACIONES
COMPANIA DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E
IMPORTACIONES CIA. LTDA.

Otorgada por . TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY

Fecha de Otorgamiento . 30 DE JUNIO DEL 2014

A Favor . ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES Y
ANGEL AUGUSTO CURILLO

Parroquia .

Cuantia . \$ 40.00 USD

Quito, a . 8 de JULIO de 2.0 ¹⁴

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR



1 **ESCRITURA No.: 2014-17-01-31-P**

2
3 **CESION DE PARTICIPACIONES**
4 **COMPAÑÍA DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES**
5 **IMPORTACIONES CIA. LTDA**



6
7 **OTORGADO POR**

8 **SRA. TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY**

9 **A FAVOR DE**

10 **ANIBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES y**

11 **ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY**

12
13 **CUANTIA: \$ 40.00 USD.**

14 **W.P.**

15 **DI COPIAS**

16
17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano; Capital de
18 la República del Ecuador, hoy TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
19 CATORCE, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora
20 MARIELA POZO ACOSTA, Comparecen: la señora TERESA DEL ROCIO
21 CURILLO PAGUAY, ecuatoriana, soltera, por sus propios derechos; y por
22 otra el señor ANIBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES,
23 ecuatoriano, divorciado y por otra el señor ÁNGEL AUGUSTO CURILLO
24 PAGUAY, ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; los
25 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
26 ciudad de Quito, capaces y hábiles, a quien conozco de que doy fe, en
27 virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, y dicen:- Que
28 elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es

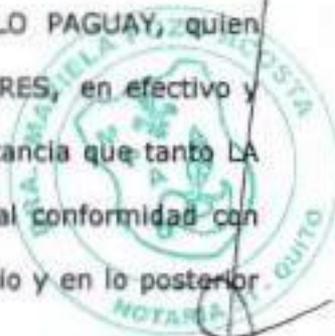


1 éste.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
2 dígnese incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** del siguiente
3 tenor:- **COMPARECIENTES.-** Concurren a la celebración del presente
4 contrato, por una parte la señora TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY,
5 ecuatoriana, soltera, por sus propios derechos, para efectos de este
6 contrato se lo denominará LA CEDENTE; y por otra el señor ANIBAL
7 ROLANDO DÁVILA PALADINES, ecuatoriano, divorciado y por otra el señor
8 ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY, ecuatoriano, casado, por sus propios
9 derechos a quien se le llamará simplemente LOS CESIONARIOS, libres y
10 capaces para contratar y obligarse de conformidad con las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** Mediante Escritura Pública de
12 Constitución de Compañía, celebrada en la Notaría Décima ante el Doctor
13 Eduardo Orquera Saragosín, el siete de abril de mil novecientos noventa y
14 siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de
15 mayo de mil novecientos noventa y siete.- **SEGUNDA.- CESION:** Con los
16 antecedentes anotados en la cláusula anterior, la señora: TERESA DEL
17 ROCIO CURILLO PAGUAY, soltera, ecuatoriana, mayor de edad y por sus
18 propios y personales derechos, debidamente autorizada por la Junta
19 General Extraordinaria de Socios de la Compañía **DAVILA Y CURILLO**
20 **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.,** celebrada el día
21 cinco de mayo del dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta como
22 documento habilitante a esta escritura, mediante la cual se AUTORIZA
23 realizar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES: La señora TERESA DEL
24 ROCIO CURILLO PAGUAY, por sus propios derechos, CEDE cuarenta
25 participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, cuyo monto
26 asciende a CUARENTA DÓLARES a favor del señor ANIBAL ROLANDO
27 DÁVILA PALADINES, quien cancela a la CEDENTE la cantidad
28 de CUARENTA DOLARES, en dinero en efectivo y en moneda de libre

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 circulación; Del mismo modo la señora TERESA DEL ROCIO CURILLO
 2 PAGUAY, CEDE CUARENTA participaciones sociales de un dólar cada una
 3 de ellas a favor del señor ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY, quien
 4 cancela a la CEDENTE la cantidad de CUARENTA DÓLARES, en efectivo y
 5 en moneda de libre circulación.- Se deja expresa constancia que tanto LA
 6 CEDENTE como LOS CESIONARIOS manifiestan su total conformidad con
 7 esta negociación la misma que va en su propio beneficio y en lo posterior
 8 nada tendrán que reclamar por este concepto.



9
 10 El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

11
 12
 13
 14 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

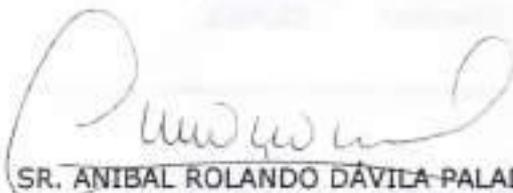
15	16	17	18	19
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES.	
20				
21	ANIBAL			
22	ROLANDO			
23	DAVILA			
24	PALADINES	U.S.\$ 160,00	U.S.\$40,00	200
25				
26	ANGEL			
27	AUGUSTO			
28	CURILLO			
29	PAGUAY	U.S.\$ 160,00	U.S.\$40,00	200
30				
31	TOTAL	U.S.\$320,00	U.S.\$80,00	400

32
 33
 34 **TERCERA.- ACEPTACION:** Los Cesionarios señores ANIBAL ROLANDO
 35 DÁVILA PALADINES y ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY aceptan la
 36 transferencia hecha a su favor por la Cedente señora TERESA DEL ROCIO
 37 CURILLO PAGUAY.- **CUARTA.- GASTOS:** Los gastos que emanen por la
 38 celebración de este contrato hasta su total legalización, son de cuenta de
 39 los cesionarios.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
 40 cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- firmado) Doctor

1 Luciano Espinosa Guerrero- Abogado con Matrícula Profesional número
2 ocho veinte y dos del Foro de Abogados de Pichincha C.J.- (Hasta aquí la
3 minuta que los Comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
4 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura
5 íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en
6 todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy
7 fe.

8
9
10 

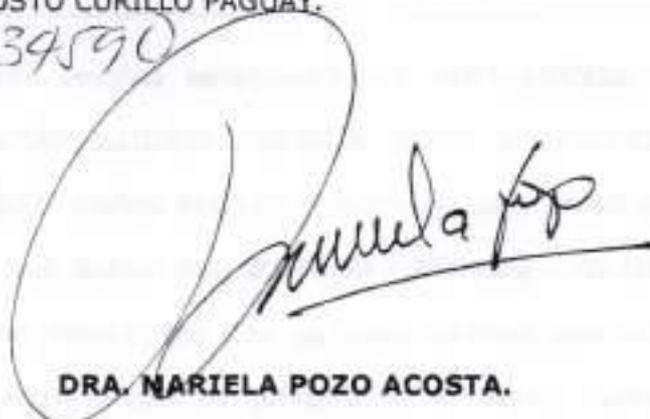
11 SRA. TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY.
12 C.C. 1709148025

13
14
15 

16 SR. ANIBAL ROLANDO DÁVILA-PALADINES
17 C.C. 170853475-7

18
19
20 

21 SR. ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY.
22 C.C. 1705534590

23
24
25
26
27 
28

DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

(2)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.

En Quito D.M., a los cinco dias del mes de mayo del dos mil catorce, siendo las 19H:00, se reúnen los socios de la **COMPAÑIA DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, en su local social ubicado en la calle Marcabeli No 225 entre Arapicos y Sarayacu, de esta ciudad de Quito, para tratar los puntos del orden del día constantes en la convocatoria del veinte y cinco de Abril del dos mil catorce, para ser parte integrante de la presente junta, el mismo que consiste en:

PRIMERO.- Aprobación del orden del día;

SEGUNDO.- Aprobar la cesión de participaciones de la señora **TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY**;

Asisten a la presente Junta, los siguientes socios: **ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES**, representando 4.000 participaciones; **ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY**, representando 4.000 participaciones; y, **TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY**, representado 2.000 participaciones, todas de 0.04 cada una de ellas, hallándose en consecuencia, reunido el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta el Ing. Ángel Augusto Curillo Paguay, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente general señor Rolando Anibal Dávila Paladines.

Acto seguido la Presidencia dispone que Secretaria de lectura al orden del, el mismo que es aprobado por los socios presentes, sin modificación alguna.

A continuación se da lectura al Segundo punto del orden del día consistente en: Aprobar la cesión de participaciones de la señora **TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY**, la misma que hace uso de la palabra y manifiesta que es su deseo ceder (2.000) participaciones que tiene en la compañía; Una vez que los socios presentes analizan dicha solicitud, autorizan la cesión de participaciones de la socia señora **TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY**.

Los socios **ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES** y **ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY**, hacen uso de preferencia de la siguiente forma:

La señora **TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY**, cede a favor del señor **ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES**, 1.000 (mil) de participaciones de 0.04 centavos cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de cuarenta dólares a la cedente señora **TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY** de contado y en efectivo; y del mismo modo la señora **TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY**, cede a favor del señor **ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY** 1.000 (mil) participaciones de un 0.04 centavos cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de cuarenta dólares a la cedente señora **TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY** de contado y en efectivo.

El cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía queda de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	TOTAL
ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES	U.S. \$ 160,00	U.S. \$ 40,00	5000 00	\$ 200
ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY	U.S. \$ 160,00	U.S. \$ 40,00	5000 00	\$ 200,00
TOTAL	U.S. \$ 320,00	U.S. \$ 80,00	10000 00	\$ 400,00

Agotado que ha sido el tratamiento del orden del día, la presidencia dispone un receso para la redacción de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, la misma que puesta a consideración de los

(4)

socios, la misma que es aceptada y aprobada unánimemente y sin modificaciones.

Se da por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios siendo las 21H00, del día 5 de mayo del 2014.

Para constancia de lo acordado y aprobado, los socios firman la presente Acta.



ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES
GERENTE GENERAL
SECRETARIO.

ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY
PRESIDENTE.

TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY
SOCIA CEDENTE

RAZON: Siento como tal que el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, se celebró y aprobó válidamente en la fecha, hora y lugar antes señalados.

ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 CIUDADANIA - 170653475-3
 DAVILA PALADINES ANBAL ROLANDO
 PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
 01 MAYO 1971
 000- 0339 06273 X
 PICHINCHA/ QUITO
 RONQUEZ SUFEEZ 1971



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten mark]

ECUATORIANO***** E23431322
 DIVERSIDAD
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 FELIX BOLIVAR DAVILA
 DOLores PALADINES
 QUITO 22/03/2010
 22/03/2022
 REN 2511362



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION DE CANTON 025-008
 025 - 0088 1706534753
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 DAVILA PALADINES ANBAL ROLANDO

PROVINCA QUITO
 CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCION CONDOCOTO
 ZONA 2


 EL PRESIDENTE DE LA JURIA



(5)



Angel Paguay



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

012
 012 - 0249
 NUMERO DE CERTIFICADO: 1705534590
 CEDULA: CURILLO PAGUAY ANGEL AUGUSTO

REGION: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 CANTON: QUITO

CLASIFICACION: 0
 CATEGORIA: 0
 ZONA: 0

Angel Paguay
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

1709148025

APELLIDOS Y NOMBRES
CURILLO PAGUAY
TERESA DEL ROCÍO
LUGAR DE NACIMIENTO
INCHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
T.LCO. ELECT. TELECOM

E233313422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CURILLO SEGUNDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAGUAY MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-19

Rubio
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARÍA



DOMESTIC



Teresa Curillo Paguay

[Large handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 30-FEB-2014

002 - 0244 **1709148025**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CURILLO PAGUAY TERESA DEL ROCÍO

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	LA FERRÓVIARIA	4
CANTÓN	PARRÓQUIA	EDPA

[Signature]
EJ. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES COMPANIA DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. OTORGADO POR TERESA CURILLO A FAVOR DE ANIBAL DAVILA Y ANGEL CURILLO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. WP.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
LA NOTARIA DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000017671



20151701010002865

NOTARIO(A) SUPLENTE ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701010002865

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CURILLO PAGUAY TERESA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709148025
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

AP: 7592-OP-UPTH





INDICACIONES DE USO

ESTADO DE LA UNIDAD

INDICACIONES DE USO

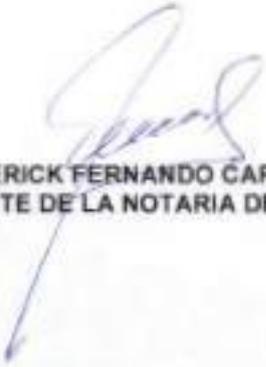
ESTADO DE LA UNIDAD

ESTADO DE LA UNIDAD

ESPACIO
BLANCO
BLANCO

- - - - ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., celebrada el 7 de Abril de 1997, ante el Doctor Eduardo Orquera Saragosin, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 21 de Septiembre del 2015.




DOCTOR ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

ESPACIO EN BLANCO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	45070
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	946
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /30/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DÁVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAQUISILÍ, DR. KLEVER FERNANDO QUINATOA MULLO (SUPLENTE) DEL 28/04/2015.- LA CEDENTE TRANSFIERE 2.000 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1057 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/05/1997, TOMO: 128.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA SEGUNDA

Dr. Klever Quinatoa M.

PRIMERA

COPIA

Escritura de: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTIIONES.....

Otorgada por: TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY.....

A favor de: ANIBAL DAVILA PALADINES Y ANGEL CURILLO PAGUAY.....

Otorgada el: 28 DE ABRIL DEL 2015.....

Cuantía : INDETERMINADA.....

Saquisili a: 28 DE ABRIL DEL 2015.....

SAQUISILI - ECUADOR

ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

COMPañIA DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E
IMPORTACIONES CIA. LTDA.



OTORGA:

TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY.

OTOR DE:

ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES Y

ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

V.M.F.

En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, día martes veinte y ocho de Abril del dos mil quince, ante mi Doctor KLEVER FERNANDO QUINATOA MULLO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN, según oficio número cero cuatro tres tres -DPX- doce de fecha veinte y siete de febrero del dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura del Cotopaxi comparecen: por una parte los señores Teresa del Rocio Curillo Paguay, de estado civil soltera, por sus propios derechos, y por otra parte Anibal Rolando Dávila Paladines, de estado civil divorciado y Ángel Augusto Curillo Paguay, de estado civil casado, por sus propios

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILÍ

derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en la ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de tránsito en esta ciudad y legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado las cédulas de ciudadanía que en fotocopias adjunto, advertidos que fueron por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada de que comparecen sin coacción amenazas, temor reverencial, promesa o seducción dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar la presente que contiene una de aclaratoria de CESION DE PARTICIONES al tenor de lo siguiente: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública y en calidad de CEDENTE la señora Teresa del Rocío Curillo Paguay, en su calidad de socia de la Compañía Dávila y Curillo Exportaciones e Importaciones Cia. Ltda., la compareciente de estado civil soltera, nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito; y por otra los señores Anibal Rolando Dávila Paladines, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y Ángel Augusto Curillo Paguay, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito, a quienes se los llamará LOS CESIONARIOS, libres y capaces para contratar y obligarse. PRIMERA.- ANTECEDENTES: Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Trigésima Primera ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, el treinta de junio del dos mil catorce se celebra el contrato de CESION DE

PARTICIPACIONES. SEGUNDA.- CESION: Con los antecedentes expuestos en la clausula anterior, la señora TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUJAY, soltera, ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de socios de la COMPANIA GAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. , celebrada el día cinco de mayo del dos mil catorce, a la que asisten los siguientes socios: ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES, representando cuatro mil participaciones (4.000); ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY, representando cuatro mil participaciones (4.000); y, TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY, representando dos mil participaciones (2.000); cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante a esta escritura mediante la cual se autoriza a realizar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES; la señora TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY, por sus propios derechos, cede mil participaciones (1.000) de cuatro centavos cada una de ellas (0.04), cuyo monto asciende CUARENTA dólares a favor del señor ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES, quien cancela a la cedente dicha cantidad, en efectivo y en moneda de libre circulación en el país; del mismo modo la señora TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY, por sus propios derechos, cede mil participaciones (1.000) de cuatro centavos (0.04) cada una de ellas cuyo monto asciende a CUARENTA dólares a favor del señor ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY, el mismo que acepta dicha sesión, por lo que cancela la suma de CUARENTA DOLARES, en efectivo y moneda

COMPANIA SEGUNDA DE
ANTON SAQUILLI

De libre circulación en el país. El cuadro de integración de capital social de la compañía DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., queda de la siguiente forma: TERCERA.- ACLARATORIA: consiste en el cambio que se da de sucres a dólares, para el efecto se toma en consideración el valor vigente del dólar como moneda de libre circulación del país, por tanto se diferencia que el cuadro de integración de capital queda tal y como se detalla a continuación.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITA

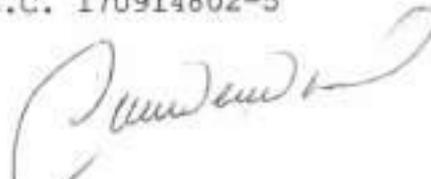
	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE	TOTAL
SOCIO	SUSCRITO	PAG.EN NUM.	PARTICIPACIONES	
ANIBAL				
ROLANDO				
DAVILA	U.S.160,00	U.S.40,00	5000,00	200,00
PALADINES				
ANGEL				
AUGUSTO				
CURILLO	U.S.160,00	U.S.40,00	5000,00	200,00
PAGUAY				
TOTAL	U.S.320,00	U.S.80,00	10000,00	400,00

TERCERA.- ACEPTACIÓN: Los cesionarios señores ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY, aceptan la transferencia hecha a su favor por la cedente señora TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY.- **CUARTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de esta escritura de aclaratoria hasta su legalización, serán de cuenta de los cesionarios.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos.- (firmado) Abogado Luciano Espinoza Guerrero.- Matrícula número diecisiete guion dos mil tres guion ochocientos veinte y dos del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a escritura Pública con todo el valor legal y que los Señores otorgantes aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, Leída que les fue a los comparecientes íntegramente y en alta voz por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- doy fe.-


TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY



C.C. 170914802-5


ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES



C.C. 170853475-3

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON EQUQUIJA

Quintana

ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGO

C.C. 170553454-0



[Signature]
DR. KLEVER QUINATOA MULLO

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DE SAQUISILI

[Large handwritten signature]

[Faint, illegible text]






CIUDADANIA - 170853475-3
 DAVILA PALADINES ANIBAL ROLANDO
 PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
 01 MAYO 1971
 006- 0339 06273 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ 1971



Anibal Rolando Davila Paladines

Anibal Rolando Davila Paladines

ECUADOR/ANA***** E234313222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 FULVIO BOLIVAR DAVILA
 DOLORES PALADINES
 QUITO 22/03/2010
 22/03/2022



PEN 2511362



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL

025
025-0088

NUMERO DE CERTIFICADO: 1708534753
 DAVILA PALADINES ANIBAL ROLANDO

PROVINCIA: QUITO
 CANTON: QUITO

EL DIRECTOR DE LA OFICINA

De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley No. 18, de 1997 y 14, que la copia fotostática de este antecedente es fiel y exacta al original que me fue presentada y devuelta al interesado.

28 ABR 2015

Director, a: _____
 Director General de Identificación

CIUDADANIA 170553459-0

CURILLO PAGUAY ANGEL AUGUSTO
 CHIMBORAZO/JUAMOTE/JUAMOTE
 01 ENERO 1959
 001-1 0003 00005 M
 CHIMBORAZO/JUAMOTE
 JUAMOTE 1959



Notaria Segunda del Cantón Saquisilí

ECUATORIANA***** E4443V3442

CREADO DELIA M DAVIDA PALADINEE
 SUPERIOR ING. ELECTRICO
 SEGUNDO CURILLO
 MARIA PAGUAY
 QUITO 16/12/2002
 15/12/2014

REN 0418403



NOTARIA SEGUNDA DEL
 CANTON SAQUISILÍ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE CARRERA

CERTIFICADO DE NOTACION
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO

012
 012-0249 1705534590
 NUMERO DE CERTIFICADO CENIA
 CURILLO PAGUAY ANGEL AUGUSTO

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	6
QUITO	CUMBAYA	0
CANTON	SAQUISILÍ	3094

Presidente de la Junta

Notaria



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Orgánica y la Ley de Copias Fielísticas, se declara que el presente es fiel y exacto al original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Suplen, a 28 ABR 2015

[Signature]

NOTARIO DEL CANTON SAQUISILÍ

[Large handwritten signature]

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DÁVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA LTDA.

En Quito D.M. a los 5 días del mes de mayo del dos mil catorce, siendo las 19h00, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA DÁVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA LTDA., en su local ubicado en la calle Marcabelli N° 225 entre Arapicos y Sarayacu, de esta ciudad de Quito para tratar los puntos del orden del día constantes en la convocatoria del veinte y cinco de abril del dos mil catorce, para ser parte, integrante de la presente junta, el mismo que consiste en:

PRIMERO.- Aprobación del orden del día.

SEGUNDO.- Aprobar la Cesión de participaciones de la Sra. TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY.

Asisten a la presente Junta, los siguientes socios: ANÍBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES, representando 4000 participaciones; ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY, representando 4000 participaciones y, TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY, representando 2000 participaciones, todas de 0.04 cada una de ellas, hallándose en consecuencia, reunido el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la junta el Ing ; ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY, Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente general Señor ANÍBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES.

Acto seguido la presidencia dispone que la Secretaria de lectura al orden del, el mismo que es aprobado por los socios presentes, sin modificación alguna.

A continuación se da lectura al segundo punto del orden del día consistente en:

Aprobar la cesión de participaciones de la Señora TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY, la misma que hace uso de la palabra y manifiesta que es su deseo ceder (2000) participaciones que tiene en la compañía, Una vez que los socios presentes analizan dicha solicitud, autorizan la cesión de participaciones de la socia TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY.

Los socios ANÍBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES y ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY, hacen uso de preferencia de la siguiente forma:

La señora TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY, cede a favor del Señor ANÍBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES 1000 (mil) de participaciones de 0.04 centavos cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por la que cancela la suma de cuarenta dólares a la cedente señora TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY de contado y en efectivo; y de el mismo modo la señora TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY cede a favor del señor ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY 1.000 (mil) participaciones de un 0.04 cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por la que cancela la suma de cuarenta dólares a la cedente señora TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY de contado y en efectivo.

El cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía queda de la siguiente forma:

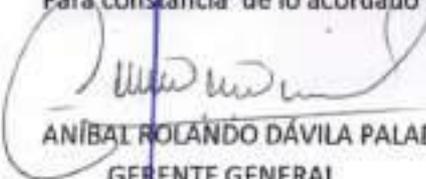
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

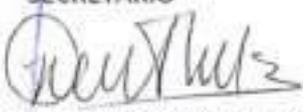
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	TOTAL
ANIBAL ROLANBO DAVILA PALADINES	U.S \$ 160.00	U.S \$ 40.00	5000.00	\$ 200.00
ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY	U.S \$ 160.00	U.S. \$ 40.00	5000.00	\$ 200.00
TOTAL	U.S. \$ 320.00	U.S. 80.00	10000.00	\$ 400.00

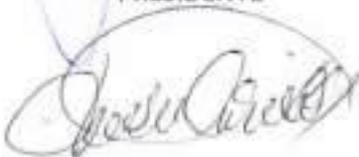
Agotado que ha sido el tratamiento del orden del día, la presidencia dispone un receso para la redacción e la presente Acta de la junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA DÁVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA LTDA., la misma que puesta a consideración de los socios de la misma que es aceptada y aprobada unánimemente y sin modificaciones.

Se da por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios siendo las 21h00 del día 5 de mayo del 2014.

Para constancia de lo acordado y aprobado, los socios firman la presente Acta.


ANIBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES
GERENTE GENERAL
SECRETARIO


ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY
PRESIDENTE


TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY
SOCIA DECENTE

Razón : Siento como tal que el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía DÁVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA LTDA., se celebró y aprobó válidamente en la fecha, hora y lugar señalados.


ANÍBAL-ROLANDO DÁVILA PALADINES
SECRETARIO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a veinte y ocho de Abril del dos mil quince.





Factura: 001-003-000002545



20151701031001373

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031001373

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00678

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CURILLO FAGUAY TERESA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709148025
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	

Maria Jose Palacios Vivero
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN

QUITO

Dra. María José Palacios Vivero

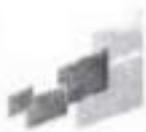


...ZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Cesión de Participaciones en la COMPAÑÍA DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. Otorgada por la señora Teresa del Rocio Curillo Paguay a favor de Anibal Rolando Dávila Paladines y Angel Augusto Curillo Paguay, celebrada en esta notaría con fecha treinta de junio del año dos mil catorce, tome nota de la presente ACLARATORIA.- Sellada y firmada en Quito, veintitrés de septiembre del dos mil quince.

mariajosepalaciosvivero

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45070
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	946
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /30/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILI, DR. KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO (SUPLENTE) DEL 28/04/2015.- LA CEDENTE TRANSFIERE 2.000 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1057 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/05/1997, TOMO: 128.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Handwritten signature/initials



Factura: 002-002-000002120



20150506002P00678

NOTARIO(A) KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILÍ

EXTRACTO



Escritura N°:		20150506002P00678					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CURILLO PAQUAY TERESA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708148025	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DAVILA PALADRES ANIBAL ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708534753	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CURILLO PAQUAY ANGEL AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708534590	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		SAQUISILÍ			SAQUISILÍ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILÍ

65209

31



0210663

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

WR

PRIMERA

COPIA

De la escritura de . CESION DE PARTICIPACIONES
COMPANIA DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E
IMPORTACIONES CIA. LTDA.

Otorgada por . TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY

Fecha de Otorgamiento . 30 DE JUNIO DEL 2014

A Favor . ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES Y
ANGEL AUGUSTO CURILLO

Parroquia _____

Cuantia . \$ 40.00 USD

Quito, a . 8 de JULIO de 2.0 ¹⁴

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

(1)



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No.: 2014-17-01-31-P

**CESION DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E
IMPORTACIONES CIA. LTDA**



OTORGADO POR

SRA. TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY

A FAVOR DE

**ANIBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES y
ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY**

CUANTIA: \$ 40.00 USD.

W.P.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano; Capital de la República del Ecuador, hoy TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, Comparecen: la señora TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY, ecuatoriana, soltera, por sus propios derechos; y por otra el señor ANIBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES, ecuatoriano, divorciado y por otra el señor ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY, ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces y hábiles, a quien conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, y dicen:- Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es



1 éste.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
2 dígnese incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** del siguiente
3 tenor:- **COMPARECIENTES.-** Concurren a la celebración del presente
4 contrato, por una parte la señora TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY,
5 ecuatoriana, soltera, por sus propios derechos, para efectos de este
6 contrato se lo denominará LA CEDENTE; y por otra el señor ANIBAL
7 ROLANDO DÁVILA PALADINES, ecuatoriano, divorciado y por otra el señor
8 ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY, ecuatoriano, casado, por sus propios
9 derechos a quien se le llamará simplemente LOS CESIONARIOS, libres y
10 capaces para contratar y obligarse de conformidad con las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** Mediante Escritura Pública de
12 Constitución de Compañía, celebrada en la Notaría Décima ante el Doctor
13 Eduardo Orquera Saragosín, el siete de abril de mil novecientos noventa y
14 siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de
15 mayo de mil novecientos noventa y siete.- **SEGUNDA.- CESION:** Con los
16 antecedentes anotados en la cláusula anterior, la señora: TERESA DEL
17 ROCIO CURILLO PAGUAY, soltera, ecuatoriana, mayor de edad y por sus
18 propios y personales derechos, debidamente autorizada por la Junta
19 General Extraordinaria de Socios de la Compañía **DAVILA Y CURILLO**
20 **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.,** celebrada el día
21 cinco de mayo del dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta como
22 documento habilitante a esta escritura, mediante la cual se AUTORIZA
23 realizar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES: La señora TERESA DEL
24 ROCIO CURILLO PAGUAY, por sus propios derechos, CEDE cuarenta
25 participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, cuyo monto
26 asciende a CUARENTA DÓLARES a favor del señor ANIBAL ROLANDO
27 DÁVILA PALADINES, quien cancela a la CEDENTE la cantidad
28 de CUARENTA DOLARES, en dinero en efectivo y en moneda de libre

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 circulación; Del mismo modo la señora TERESA DEL ROCIO CURILLO
 2 PAGUAY, CEDE CUARENTA participaciones sociales de un dólar cada una
 3 de ellas a favor del señor ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY, quien
 4 cancela a la CEDENTE la cantidad de CUARENTA DÓLARES, en efectivo y
 5 en moneda de libre circulación.- Se deja expresa constancia que tanto LA
 6 CEDENTE como LOS CESIONARIOS manifiestan su total conformidad con
 7 esta negociación la misma que va en su propio beneficio y en lo posterior
 8 nada tendrán que reclamar por este concepto.



9
 10 El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

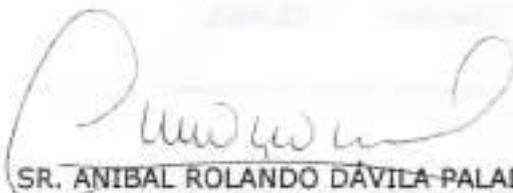
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES.
ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES	U.S.\$ 160,00	U.S.\$40,00	200
ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY	U.S.\$ 160,00	U.S.\$40,00	200
TOTAL	U.S.\$320,00	U.S.\$80,00	400

34 **TERCERA.- ACEPTACION:** Los Cesionarios señores ANIBAL ROLANDO
 35 DÁVILA PALADINES y ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY aceptan la
 36 transferencia hecha a su favor por la Cedente señora TERESA DEL ROCIO
 37 CURILLO PAGUAY.- **CUARTA.- GASTOS:** Los gastos que emanen por la
 38 celebración de este contrato hasta su total legalización, son de cuenta de
 39 los cesionarios.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
 40 cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- firmado) Doctor

1 Luciano Espinosa Guerrero- Abogado con Matrícula Profesional número
2 ocho veinte y dos del Foro de Abogados de Pichincha C.J.- (Hasta aquí la
3 minuta que los Comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
4 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura
5 íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en
6 todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy
7 fe.

8
9 

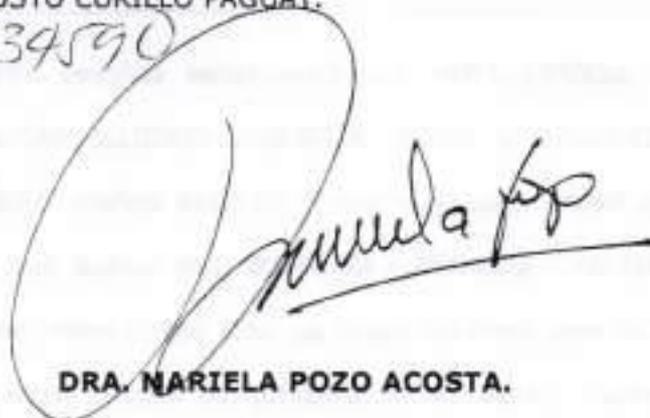
10
11 SRA. TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY.
12 C.C. 1709148025

13
14 

15
16 SR. ANIBAL ROLANDO DÁVILA-PALADINES
17 C.C. 170853475-7

18
19 

20
21 SR. ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY.
22 C.C. 1705534590

23
24 

25
26
27 DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

28 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

(2)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.

En Quito D.M., a los cinco dias del mes de mayo del dos mil catorce, siendo las 19H:00, se reúnen los socios de la **COMPAÑIA DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, en su local social ubicado en la calle Marcabeli No 225 entre Arapicos y Sarayacu, de esta ciudad de Quito, para tratar los puntos del orden del día constantes en la convocatoria del veinte y cinco de Abril del dos mil catorce, para ser parte integrante de la presente junta, el mismo que consiste en:

PRIMERO.- Aprobación del orden del día;

SEGUNDO.- Aprobar la cesión de participaciones de la señora **TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY**;

Asisten a la presente Junta, los siguientes socios: **ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES**, representando 4.000 participaciones; **ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY**, representando 4.000 participaciones; y, **TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY**, representado 2.000 participaciones, todas de 0.04 cada una de ellas, hallándose en consecuencia, reunido el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta el Ing. Ángel Augusto Curillo Paguay, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente general señor Rolando Anibal Dávila Paladines.

Acto seguido la Presidencia dispone que Secretaria de lectura al orden del, el mismo que es aprobado por los socios presentes, sin modificación alguna.

A continuación se da lectura al Segundo punto del orden del día consistente en: Aprobar la cesión de participaciones de la señora **TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY**, la misma que hace uso de la palabra y manifiesta que es su deseo ceder (2.000) participaciones que tiene en la compañía; Una vez que los socios presentes analizan dicha solicitud, autorizan la cesión de participaciones de la socia señora **TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY**.

Los socios **ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES** y **ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY**, hacen uso de preferencia de la siguiente forma:

La señora **TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY**, cede a favor del señor **ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES**, 1.000 (mil) de participaciones de 0.04 centavos cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de cuarenta dólares a la cedente señora **TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY** de contado y en efectivo; y del mismo modo la señora **TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY**, cede a favor del señor **ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY** 1.000 (mil) participaciones de un 0.04 centavos cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de cuarenta dólares a la cedente señora **TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY** de contado y en efectivo.

El cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía queda de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	TOTAL
ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES	U.S. \$ 160,00	U.S. \$ 40,00	5000 00	\$ 200
ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY	U.S. \$ 160,00	U.S. \$ 40,00	5000 00	\$ 200,00
TOTAL	U.S. \$ 320,00	U.S. \$ 80,00	10000 00	\$ 400,00

Agotado que ha sido el tratamiento del orden del día, la presidencia dispone un receso para la redacción de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, la misma que puesta a consideración de los

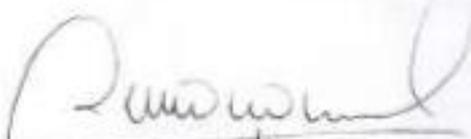
(4)

socios, la misma que es aceptada y aprobada unánimemente y sin modificaciones.

Se da por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios siendo las 21H00, del día 5 de mayo del 2014.

Para constancia de lo acordado y aprobado, los socios firman la presente Acta.

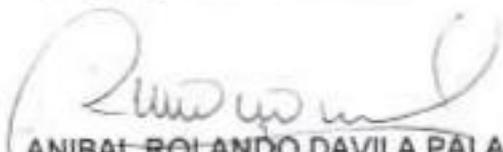



ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES
GERENTE GENERAL
SECRETARIO.


ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY
PRESIDENTE.


TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY
SOCIA CEDENTE

RAZON: Siento como tal que el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, se celebró y aprobó válidamente en la fecha, hora y lugar antes señalados.


ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 CIUDADANIA - 170653475-3
 DAVILA PALADINES ANBAL ROLANDO
 PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
 01 MAYO 1971
 000- 0339 06273 X
 PICHINCHA/ QUITO
 RONQUEZ SUFEEZ 1971



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ECUATORIANO***** E23431322
 DIVERSIDAD
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 FELIX BOLIVAR DAVILA
 DOLores PALADINES
 QUITO 22/03/2010
 22/03/2022
 REN 2511362



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION DE CANTON 025-008
 025 - 0088 1706534753
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 DAVILA PALADINES ANBAL ROLANDO

PROVINCA QUITO
 CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCION QUITO
 ZONA 200A

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



(5)



Handwritten signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

012 - 0249
 NUMERO DE CERTIFICADO: **1705534590**
 CEDULA: **CURILLO PAGUAY ANGEL AUGUSTO**

PROVINCIA: QUITO
 CANTON: QUITO

DECLARACION: 0
 CLASIFICACION: 0
 ZONA: 0

Handwritten signature
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170914802-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CURILLO PAGUAY
TERESA DEL ROCÍO
LUGAR DE NACIMIENTO
INCHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
T.LCO. ELECT. TELECOM

E233313422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CURILLO SEGUNDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAGUAY MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-19

Rubio
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARÍA



DOMESTIC



Teresa Curillo Paguay

[Large handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 30-FEB-2014

002 - 0244 **1709148025**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CURILLO PAGUAY TERESA DEL ROCÍO

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	LA FERRÓVIARIA	4
CANTÓN	PARRÓQUIA	EDPA

[Signature]
EJ. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES COMPANIA DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. OTORGADO POR TERESA CURILLO A FAVOR DE ANIBAL DAVILA Y ANGEL CURILLO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. WP.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
LA NOTARIA DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000017671



20151701010002865

NOTARIO(A) SUPLENTE ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701010002865

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CURILLO PAGUAY TERESA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709148025
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

AP: 7592-OP-UPTH





INDICACIONES DE USO

ESTADO DE LA UNIDAD

INDICACIONES DE USO

ESTADO DE LA UNIDAD

ESTADO DE LA UNIDAD

ESPACIO
BLANCO
BLANCO

- - - - ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., celebrada el 7 de Abril de 1997, ante el Doctor Eduardo Orquera Saragosin, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 21 de Septiembre del 2015.




DOCTOR ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

ESPACIO EN BLANCO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	45070
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	946
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /30/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DÁVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAQUISILÍ, DR. KLEVER FERNANDO QUINATOA MULLO (SUPLENTE) DEL 28/04/2015.- LA CEDENTE TRANSFIERE 2.000 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1057 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/05/1997, TOMO: 128.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARIA SEGUNDA

Dr. Klever Quinatoa M.

PRIMERA

COPIA

Escritura de: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTIIONES.....

Otorgada por: TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY.....

A favor de: ANIBAL DAVILA PALADINES Y ANGEL CURILLO PAGUAY.....

Otorgada el: 28 DE ABRIL DEL 2015.....

Cuantía : INDETERMINADA.....

Saquisili a: 28 DE ABRIL DEL 2015.....

SAQUISILI - ECUADOR

ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

COMPañIA DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E
IMPORTACIONES CIA. LTDA.



OTORGA:

TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY.

OTOR DE:

ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES Y

ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

V.M.F.

En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, día martes veinte y ocho de Abril del dos mil quince, ante mi Doctor KLEVER FERNANDO QUINATOA MULLO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN, según oficio número cero cuatro tres tres -DPX- doce de fecha veinte y siete de febrero del dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura del Cotopaxi comparecen: por una parte los señores Teresa del Rocio Curillo Paguay, de estado civil soltera, por sus propios derechos, y por otra parte Anibal Rolando Dávila Paladines, de estado civil divorciado y Ángel Augusto Curillo Paguay, de estado civil casado, por sus propios

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILÍ

derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en la ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de tránsito en esta ciudad y legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado las cédulas de ciudadanía que en fotocopias adjunto, advertidos que fueron por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada de que comparecen sin coacción amenazas, temor reverencial, promesa o seducción dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar la presente que contiene una de aclaratoria de CESION DE PARTICIONES al tenor de lo siguiente: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública y en calidad de CEDENTE la señora Teresa del Rocío Curillo Paguay, en su calidad de socia de la Compañía Dávila y Curillo Exportaciones e Importaciones Cia. Ltda., la compareciente de estado civil soltera, nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito; y por otra los señores Anibal Rolando Dávila Paladines, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y Ángel Augusto Curillo Paguay, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito, a quienes se los llamará LOS CESIONARIOS, libres y capaces para contratar y obligarse. PRIMERA.- ANTECEDENTES: Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Trigésima Primera ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, el treinta de junio del dos mil catorce se celebra el contrato de CESION DE

PARTICIPACIONES. SEGUNDA.- CESION: Con los antecedentes expuestos en la clausula anterior, la señora TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUJAY, soltera, ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de socios de la COMPANIA GAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. , celebrada el día cinco de mayo del dos mil catorce, a la que asisten los siguientes socios: ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES, representando cuatro mil participaciones (4.000); ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY, representando cuatro mil participaciones (4.000); y, TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY, representando dos mil participaciones (2.000); cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante a esta escritura mediante la cual se autoriza a realizar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES; la señora TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY, por sus propios derechos, cede mil participaciones (1.000) de cuatro centavos cada una de ellas (0.04), cuyo monto asciende CUARENTA dólares a favor del señor ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES, quien cancela a la cedente dicha cantidad, en efectivo y en moneda de libre circulación en el país; del mismo modo la señora TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY, por sus propios derechos, cede mil participaciones (1.000) de cuatro centavos (0.04) cada una de ellas cuyo monto asciende a CUARENTA dólares a favor del señor ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY, el mismo que acepta dicha sesión, por lo que cancela la suma de CUARENTA DOLARES, en efectivo y moneda

COMPANIA SEGUNDA DE
ANTON SAQUILLI

De libre circulación en el país. El cuadro de integración de capital social de la compañía DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., queda de la siguiente forma: TERCERA.- ACLARATORIA: consiste en el cambio que se da de sucres a dólares, para el efecto se toma en consideración el valor vigente del dólar como moneda de libre circulación del país, por tanto se diferencia que el cuadro de integración de capital queda tal y como se detalla a continuación.

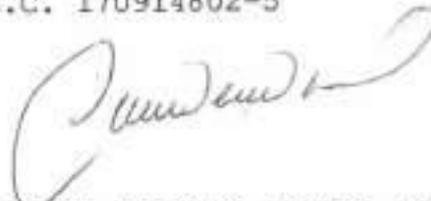
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITA

	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE	TOTAL
SOCIO	SUSCRITO	PAG.EN NUM.	PARTICIPACIONES	
ANIBAL				
ROLANDO				
DAVILA	U.S.160,00	U.S.40,00	5000,00	200,00
PALADINES				
ANGEL				
AUGUSTO				
CURILLO	U.S.160,00	U.S.40,00	5000,00	200,00
PAGUAY				
TOTAL	U.S.320,00	U.S.80,00	10000,00	400,00

TERCERA.- ACEPTACIÓN: Los cesionarios señores ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY, aceptan la transferencia hecha a su favor por la cedente señora TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY.- **CUARTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de esta escritura de aclaratoria hasta su legalización, serán de cuenta de los cesionarios.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos.- (firmado) Abogado Luciano Espinoza Guerrero.- Matrícula número diecisiete guion dos mil tres guion ochocientos veinte y dos del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a escritura Pública con todo el valor legal y que los Señores otorgantes aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, Leída que les fue a los comparecientes íntegramente y en alta voz por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- doy fe.-



TERESA DEL ROCIO CURILLO PAGUAY
C.C. 170914802-5



ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES
C.C. 170853475-3

Quintana

ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGO

C.C. 170553454-0



[Signature]
DR. KLEVER QUINATOA MULLO

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DE SAQUISILI

[Large handwritten signature]

[Faint, illegible text]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170914802-5

RELECCIÓN NOMBRE
CURILLO FAGUAY TERESA DEL ROCÍO

FECHA DE EMISIÓN
2011-04-19

FECHA DE VIGENCIA
2021-04-19

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

LUGAR Y FECHA DE VIGENCIA
QUITO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TELECOMUNICACIONES

ESTADO CIVIL *soltera*

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TELECOMUNICACIONES

ESTADO CIVIL
soltera

FECHA DE EMISIÓN
2011-04-19

FECHA DE VIGENCIA
2021-04-19

MARIA TERESA DEL ROCIO
 CANTON QUITO

TERESA DEL ROCIO CURILLO FAGUAY



De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Art. 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se declara que la copia presentada es fiel y exacta al original que me fue presentada y devuélvase al interesado.

28 ABR 2015



Señor/a _____
 Dña. *TERESA DEL ROCIO CURILLO FAGUAY*
 CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (CNPE)

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0244 **1709148025**
 NOMBRE (O CERTIFICADO) CÉDULA
CURILLO FAGUAY TERESA DEL ROCÍO

PROVINCIA	DISCRIMINACIÓN	3
QUITO	LA FERROVIARIA	4
CANTÓN	PARROQUIA	27000

TERESA DEL ROCIO CURILLO FAGUAY
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170553459-0

CURILLO PAGUAY ANGEL AUGUSTO
 CHIMBORAZO/JUAMOTE/JUAMOTE
 01 ENERO 1959
 001-1 0003 00005 M
 CHIMBORAZO/JUAMOTE
 JUAMOTE 1959



Blue stamp: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILÍ

ECUATORIANA***** E4443V3442

CREADO DELIA M DAVIDA PALADINEE
 SUPERIOR ING. ELECTRICO
 SEGUNDO CURILLO
 MARIA PAGUAY
 QUITO 16/12/2002
 15/12/2014

REN 0418403



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE NOTARÍAS

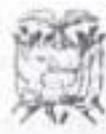
CERTIFICADO DE NOTACION
 SECCION DE CERTIFICADOS DE REN

012
 012-0249 1705534590
 NUMERO DE CERTIFICADO CENIA
 CURILLO PAGUAY ANGEL AUGUSTO

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	4
QUITO	CUMBAYA	0
CANTON	SAQUISILÍ	304

Signature of Notary
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Signature



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial y la: Que la copia fotostática de lo antecedado es fiel y exacta al original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Suplen, a. ~~28 ABR 2015~~
Signature
 NOTARIO DEL CANTON SAQUISILÍ

Large blue signature

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DÁVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA LTDA.

En Quito D.M. a los 5 días del mes de mayo del dos mil catorce, siendo las 19h00, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA DÁVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA LTDA., en su local ubicado en la calle Marcabelli N° 225 entre Arapicos y Sarayacu, de esta ciudad de Quito para tratar los puntos del orden del día constantes en la convocatoria del veinte y cinco de abril del dos mil catorce, para ser parte, integrante de la presente junta, el mismo que consiste en:

PRIMERO.- Aprobación del orden del día.

SEGUNDO.- Aprobar la Cesión de participaciones de la Sra. TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY.

Asisten a la presente Junta, los siguientes socios: ANÍBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES, representando 4000 participaciones; ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY, representando 4000 participaciones y, TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY, representando 2000 participaciones, todas de 0.04 cada una de ellas, hallándose en consecuencia, reunido el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la junta el Ing ; ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY, Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente general Señor ANÍBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES.

Acto seguido la presidencia dispone que la Secretaria de lectura al orden del, el mismo que es aprobado por los socios presentes, sin modificación alguna.

A continuación se da lectura al segundo punto del orden del día consistente en:

Aprobar la cesión de participaciones de la Señora TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY, la misma que hace uso de la palabra y manifiesta que es su deseo ceder (2000) participaciones que tiene en la compañía, Una vez que los socios presentes analizan dicha solicitud, autorizan la cesión de participaciones de la socia TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY.

Los socios ANÍBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES y ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY, hacen uso de preferencia de la siguiente forma:

La señora TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY, cede a favor del Señor ANÍBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES 1000 (mil) de participaciones de 0.04 centavos cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por la que cancela la suma de cuarenta dólares a la cedente señora TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY de contado y en efectivo; y de el mismo modo la señora TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY cede a favor del señor ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY 1.000 (mil) participaciones de un 0.04 cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por la que cancela la suma de cuarenta dólares a la cedente señora TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY de contado y en efectivo.

El cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía queda de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

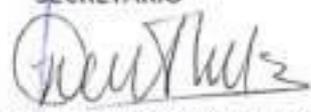
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	TOTAL
ANIBAL ROLANBO DAVILA PALADINES	U.S \$ 160.00	U.S \$ 40.00	5000.00	\$ 200.00
ANGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY	U.S \$ 160.00	U.S. \$ 40.00	5000.00	\$ 200.00
TOTAL	U.S. \$ 320.00	U.S. 80.00	10000.00	\$ 400.00

Agotado que ha sido el tratamiento del orden del día, la presidencia dispone un receso para la redacción e la presente Acta de la junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA DÁVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA LTDA., la misma que puesta a consideración de los socios de la misma que es aceptada y aprobada unánimemente y sin modificaciones.

Se da por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios siendo las 21h00 del día 5 de mayo del 2014.

Para constancia de lo acordado y aprobado, los socios firman la presente Acta.


ANIBAL ROLANDO DÁVILA PALADINES
 GERENTE GENERAL
 SECRETARIO


ÁNGEL AUGUSTO CURILLO PAGUAY
 PRESIDENTE


TERESA DEL ROCÍO CURILLO PAGUAY
 SOCIA DECENTE

Razón : Siento como tal que el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía DÁVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA LTDA., se celebró y aprobó válidamente en la fecha, hora y lugar señalados.


ANÍBAL-ROLANDO DÁVILA PALADINES
SECRETARIO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a veinte y ocho de Abril del dos mil quince.





Factura: 001-003-000002545



20151701031001373

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031001373

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00678

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CURILLO FAGUAY TERESA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709148025
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	

Maria Jose Palacios Vivero
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN

QUITO

Dra. María José Palacios Vivero

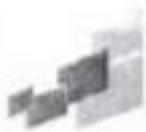


...ZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Cesión de Participaciones en la COMPAÑÍA DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. Otorgada por la señora Teresa del Rocio Curillo Paguay a favor de Anibal Rolando Dávila Paladines y Angel Augusto Curillo Paguay, celebrada en esta notaría con fecha treinta de junio del año dos mil catorce, tome nota de la presente ACLARATORIA.- Sellada y firmada en Quito, veintitrés de septiembre del dos mil quince.

maria jose palacios vivero

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45070
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	946
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /30/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DAVILA Y CURILLO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILI, DR. KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO (SUPLENTE) DEL 28/04/2015.- LA CEDENTE TRANSFIERE 2.000 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1057 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/05/1997, TOMO: 128.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Handwritten signature



Factura: 002-002-000002120



20150506002P00678

NOTARIO(A) KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILÍ

EXTRACTO



Escritura N°:		20150506002P00678					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CURILLO PAQUAY TERESA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708148025	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DAVILA PALADRES ANIBAL ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708534753	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CURILLO PAQUAY ANGEL AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708534590	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		SAQUISILÍ			SAQUISILÍ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILÍ